



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.20 DE 2022**

“Por medio de la cual se preseleccionan las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Rector de la Universidad de Sucre, período 2022-2025”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.01 de 2022, el Consejo Superior estableció los requisitos de la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2022-2025;

Que en los Artículos 3° y 4° del referido Acuerdo, se estableció que el término de inscripción de los aspirantes al cargo de Rector sería del 4 al 24 de febrero de 2022, quienes podían inscribirse personalmente o través de correo electrónico, dentro del horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., ante la Oficina de la Secretaría General de la Institución;

Que el Artículo 5° del mencionado Acuerdo contempló que los requisitos y calidades exigidos para proveer dicho cargo, en los términos del Manual de funciones del personal administrativo de la Universidad de Sucre, son los siguientes:

ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de postgrado en la modalidad de maestría, o, 	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Título de postgrado en la modalidad de especialización. 	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.
EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • El Título de postgrado en la modalidad de maestría por: • Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. • Título de postgrado en la modalidad de especialización por: • Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. 	

Que, en consideración a lo anterior, se inscribieron dentro del término establecido y por los medios fijados en la convocatoria, las siguientes personas:

No.	Nombre y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Lugar de Expedición
1	Jaime León De La Ossa Velásquez	10.534.276	Popayán
2	Juan Manuel Torres Tovia	92.522.899	Sincelejo
3	Edgar Ernesto Vergara Dagobeth	92.499.038	Sincelejo
4	Francisco José Montes Vergara	92.518.870	Sincelejo
5	Julio Anderson Álvarez Month	1.102.805.621	Sincelejo



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.20 DE 2022

“Por medio de la cual se preseleccionan las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Rector de la Universidad de Sucre, período 2022-2025”

Que el Artículo 7o. del Acuerdo arriba mencionado contempló que, concluido el período de inscripciones, el Consejo Académico seleccionará las hojas de vida de los aspirantes que cumplan con las calidades y requisitos exigidos en esta convocatoria, y expedirá una Resolución con la lista de candidatos habilitados, indicando las fechas límites de recibo de reclamaciones y el término para resolver las mismas;

Que el Consejo Académico, en sesión extendida durante los días 2 y 3 de marzo de 2022, analizó cada una de las hojas de vida y las revisó conforme a las exigencias legales y los Acuerdos internos que regulan el tema de concursos para el acceso a los cargos públicos en Colombia, entre ellas: el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, así como los siguientes Acuerdos, el Acuerdo 04 de 2009, el Acuerdo 01 de 2012, el Acuerdo 10 de 2016, y el Acuerdo 11 de 2016.

Que luego del anterior análisis y de constatar el cumplimiento de los requisitos y calidades exigidas para acceder al mencionado cargo, el Consejo Académico procedió con la preselección de las hojas de vida de los participantes que cumplieran con los requisitos exigidos en las normas internas y en las normas legales que regulan esta clase de procesos de elección;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Preseleccionar las siguientes hojas de vida de los aspirantes a ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Sucre, período 2022-2025, de acuerdo al orden de inscripción:

No.	Nombre y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Lugar de Expedición
1	Jaime León De La Ossa Velásquez	10.534.276	Popayán
2	Juan Manuel Torres Tovia	92.522.899	Sincelejo
3	Edgar Ernesto Vergara Dagobeth	92.499.038	Sincelejo
4	Francisco José Montes Vergara	92.518.870	Sincelejo
5	Julio Anderson Álvarez Month	1.102.805.621	Sincelejo

ARTÍCULO 2o. Fijar como término para presentar recurso de reposición, en la Secretaría General de la Universidad de Sucre, ubicada en la carrera 28 No.5-267 Barrio Puerta Roja de la ciudad de Sincelejo (Sucre), dentro del horario laboral de la misma, así: de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes o a través del correo electrónico secretaria.general@unisucre.edu.co, en el horario antes planteado, hasta el 09 de marzo de 2022.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.20 DE 2022**

“Por medio de la cual se preseleccionan las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Rector de la Universidad de Sucre, período 2022-2025”

ARTÍCULO 3o. Establecer como término máximo para resolver los recursos interpuestos y publicar la decisión, el día jueves 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el tres (3) día del mes de marzo de 2022

C. Pacheco R.
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

Tania Inés Martínez Medrano
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Superior	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.